

DESPACHO ALCALDE

DECRETO No.1000-

0033

14 ENE 2025

“POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA EN LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL”

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio radicado pisami No.2025-002259 de enero 13 de 2025, el funcionario Carlos Andres Mendoza Marroquin, identificado con c.c.5828864 de Ibagué, presentó renuncia a su cargo de Inspector de Policía, código 233, grado 13 adscrito a la Secretaría de Gobierno, dicha renuncia manifiesta el peticionario que sea con efectos a partir del 15 de enero de 2025, fecha en que finalice su relación laboral con la entidad.

Que como quiera que la renuncia es una causal legal de retiro del servicio y que para el caso de los servidores públicos debe constar por escrito como en efecto lo está, es procedente y legal aceptarla, toda vez que se encuentra ajustada en los términos previstos en el artículo 27 del decreto ley 2400 de 1968 y la ley 909 de 2004 en su artículo 41.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el funcionario Carlos Andres Mendoza Marroquin, identificado con c.c.5828864 de Ibagué, al cargo de Inspector de Policía, código 233, grado 13 adscrito a la Secretaría de Gobierno, dicha renuncia manifiesta el peticionario que sea con efectos a partir del 15 de enero de 2025, fecha en que finalice su relación laboral con la entidad, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: Una vez comunicado el presente acto administrativo y dentro del término de (3) días hábiles se debe allegar a la Dirección de Talento Humano debidamente diligenciados los formatos de entrega de elementos y el acta de entrega de inventarios de gestión. Adicionalmente para el caso de los empleos pertenecientes al nivel Directivo, se debe dar cumplimiento a lo ordenado en la ley 951 de 2005, respecto a la presentación del acta de informe de gestión dentro de los plazos previstos por la misma ley.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa – Dirección de Talento Humano para lo pertinente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los

14 ENE 2025

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa de Ibagué

 Vo.Bo. Dr. Miguel Angel Aguiar Delgadillo, Jefe Oficina Jurídica 

Vo.Bo. Dra. Norma Margarita Cifuentes Zarta, Secretaria Administrativa 

Vo.Bo. Dra. Leidy Gómez García, Directora de Talento Humano 

Proyectó:  Marta Isabel Vargas B, Profesional universitario, Dirección de Talento Humano